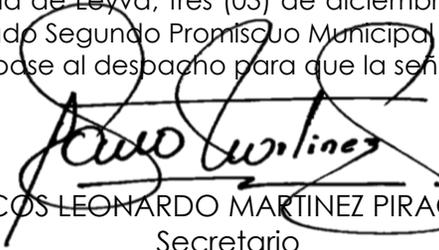




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

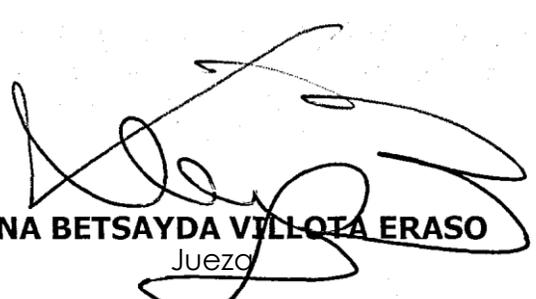
Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

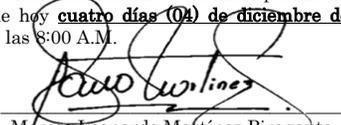
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: OLGA MARIA SOTELO ROJAS.
DEMANDADO: JUAN CAMILO LONDOÑO ARANGO Y OTRA.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00004-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran solicitud por parte de la demandada, la señora ANA RUBIRA SOTELO ROJAS, quien cuenta con legitimación en la causa por pasiva, se hace necesario la entrega de la copias solicitadas por la parte interesada.

Ahora bien, como quiera que los tiempos actuales han desembocado inexorablemente a la virtualidad de las acciones judiciales, sea entonces necesario que por parte de la secretaria de este despacho, se digitalicen el expediente y se remita las copias por email a las interesadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

<p>JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 032, de hoy cuatro días (04) de diciembre de 2020 siendo las 8:00 A.M.</p> <p> Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario</p>
